CLAUSULADO ADICIONAL DEL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 523-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MIGUEL ROBLES S.A.S.

El Señor: **JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Asís, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.127.336, expedida en Mocoa, en su calidad de Alcalde de Puerto Asís, posesionado el 01 de enero de 2024, según Acta de Posesión 001 de 2024, Notaría Única del Círculo de Puerto Asís, facultado para adelantar procesos de contratación, actuando en nombre y representación del Municipio Puerto Asís, con NIT 891200461-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante el MUNICIPIO, y, **MIGUEL ROBLES S.A.S.**, con NIT. 901252893-1, representada legalmente por el señor: **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.127. 821 de Mocoa; en adelante EL CONTRATISTA, quien por virtud de la propuesta que presentó el 26 de noviembre de 2024, SE OBLIGA con el Municipio Puerto Asís a ejecutar el contrato, cuyo objeto corresponde a: "**REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN LA PREINVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO,** proceden a acordar lo siguiente:

CLÁUSULA 1 – PLAZO DE EJECUCIÓN

La cláusula 4 del clausulado adicional del Contrato Electrónico Nro. 523-2024, quedará así:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, a partir de la firma de acta de inicio hasta el 28 de julio de 2025.

CLÁUSULA 2 –GARANTÍAS

El contratista se obliga a modificar y cargar en el SECOP, dentro de los dos (2) días, hábiles, contados a partir de la fecha del modificatorio del Contrato Electrónico Nro. 523-2024, las pólizas del contrato teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución contractual.

CLÁUSULA 3 – ANEXOS DEL CONTRATO

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en esta plataforma.

CLÁUSULA 4 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

CLAUSULADO ADICIONAL DEL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 523-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MIGUEL ROBLES S.A.S.

Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato Electrónico Nro. 523-2024 y sus anexos, que no sean contrarias al contrato.

Para constancia, se firma, electrónicamente, en plataforma del SECOP II

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS